

# AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2025



# 1. COMPETENCIA INSTITUCIONAL





### MISIÓN

Contribuir en la protección de la producción agraria y los medios de subsistencia de los productores agropecuarios frente a eventos climáticos adversos, a través del desarrollo e implementación de mecanismos de transferencia del riesgo, en un ámbito democrático, de universalidad, equidad e inclusión, respetando usos y costumbres.

### VISIÓN

Ser una entidad pública confiable, eficiente e inclusiva con trascendencia nacional e internacional, por la innovación y solidez en la aplicación de mecanismos de transferencia de riesgo, que benefician directamente a todos los bolivianos.



## 1.2 MARCO OPERATIVO



### EJE 3 DEL PDES

SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA, PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES CON VALOR AGREGADO Y DESARROLLO TURÍSTICO

#### META 3.1

FOMENTAR POLOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES DE CADA REGIÓN CON MIRAS A LA INDUSTRIALIZACIÓN CON SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES EN BASE AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y USO DE SUELOS, GARANTIZANDO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA.

#### OBJETIVO INSTITUCIONAL

DESARROLLAR MECANISMOS TRANSPARENTES Y REGULADOS DE TRANSFERENCIA DEL RIESGO PARA PROTEGER LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DE DAÑOS PROVOCADOS POR FENÓMENOS CLIMÁTICOS ADVERSOS.



# OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Continuar con la implementación del Seguro Agrario Universal Pachamama
2. Gestionar modalidades de seguros especiales dirigidos a proteger la producción agraria de productores agropecuarios
3. Articular con las instituciones públicas y privadas acciones relacionadas a la gestión del riesgo agropecuario para proteger la producción de los productores agropecuarios
4. Desarrollar investigación para la gestión de modalidades de seguro agrario en beneficio de productores agropecuarios
5. Gestión del INSA con transparencia y eficiencia, transparentando la ejecución financiera, fortaleciendo el control interno, implementando una gestión integral y transparente.



## 1.4 MARCO NORMATIVO



### CPE (Art. 407)

*“Proteger la producción agropecuaria y agroindustrial ante desastres naturales e inclemencias climáticas, geológicas y siniestros. La ley preverá la creación del seguro agrario”*



### Ley N° 144 (Capítulo Segundo)

- ✓ *Creación del SAUP*
- ✓ *Creación del INSA*
- ✓ *Beneficiarios y mecanismos de administración*



### Decretos Supremos y Reglamentación

- ✓ *D.S. 4049 (Creación del MINKA)*
- ✓ *D.S. 4591 (Incorporación de GAIOCs)*
- ✓ *Reglamento SAUP (Seguro Agrario Universal Pachamama)*
- ✓ *Reglamento Subsidio SAUP*
- ✓ *Reglamento de Ajustadores Agrarios*



# CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

## SEGURO AGRARIO MINKA

Producción  
Agrícola

Beneficiarios

INDEMNIZACIÓN



NECESIDAD

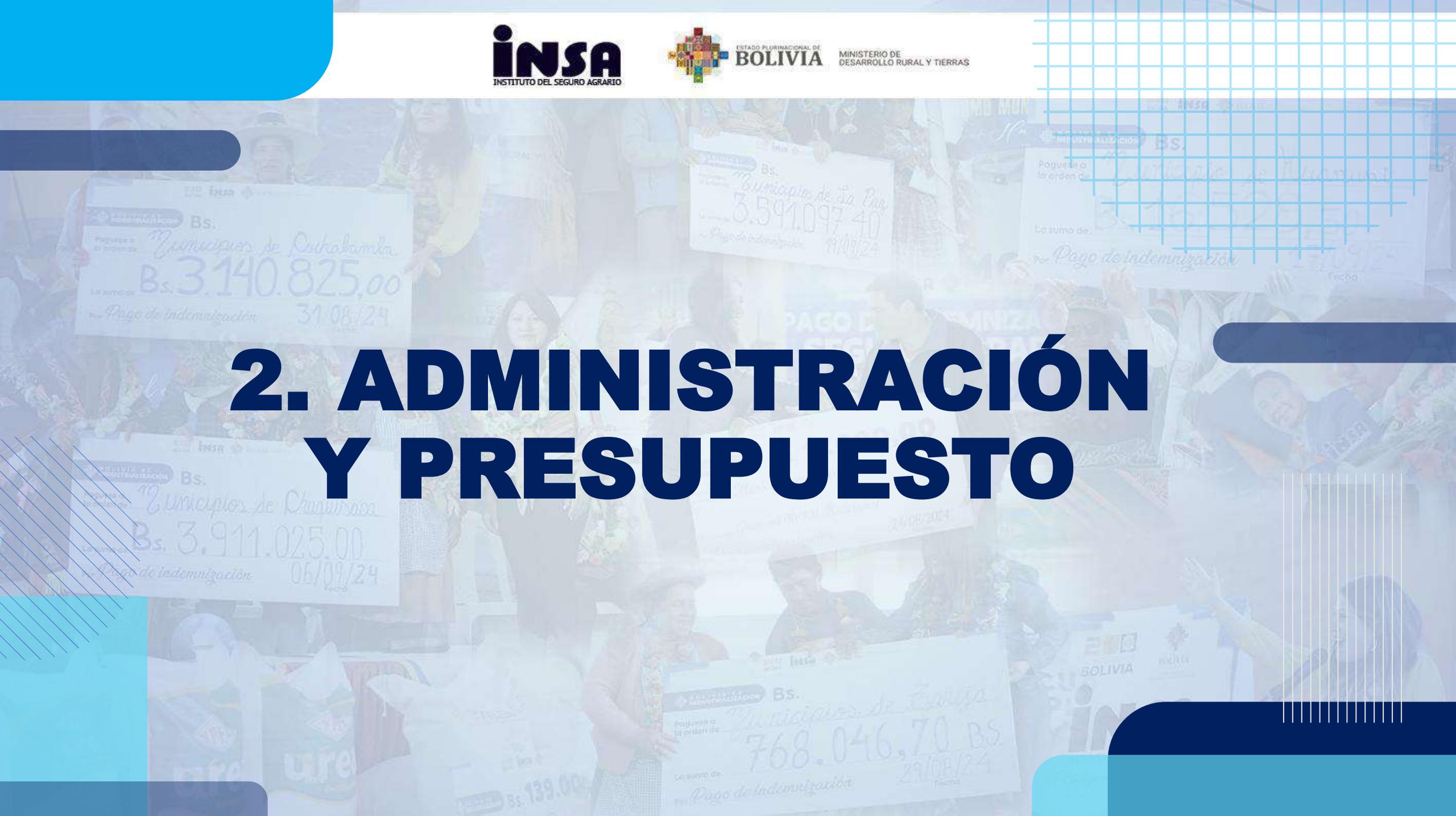
RAC

IMPACTO

POBLACIÓN

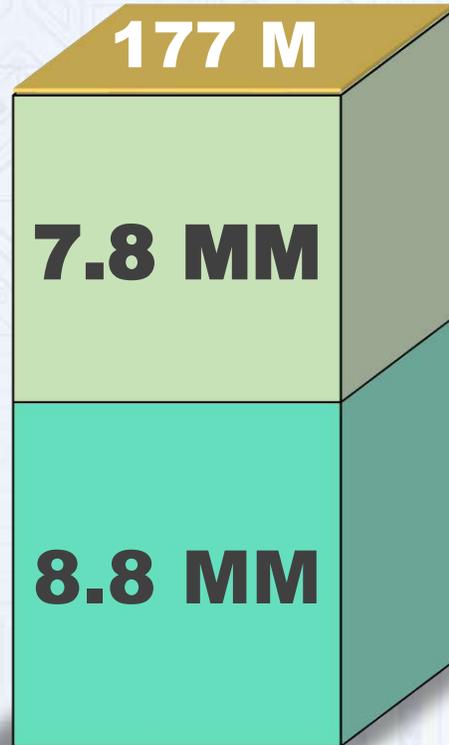
VALOR PÚBLICO

## 2. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO



## 2.1 PRESUPUESTO INICIAL, VIGENTE Y PROYECTADO

- ETAs
- ETAs
- TGN



INICIAL

**16.8 MM**



ADICIONAL

**1.4 MM**



VIGENTE

**18.2 MM**



ADICIONAL PROYECTADO

**20 MM**

**TOTAL: 38.2 MM**



## 2.2 ORGANIGRAMA 2025



### DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA

COORDINACION DE DIRECCIÓN  
GENERAL EJECUTIVA

ASESORIA LEGAL

AUDITORIA INTERNA

PLANIFICACIÓN

SISTEMAS

TRANSPARENCIA

COMUNICACIÓN

DIRECCION DE SEGUROS Y  
SUBSIDIOS

SEGURO AGRARIO

SUBSIDIOS

DIRECCIÓN DE REGISTRO,  
EVALUACIÓN Y MONITOREO DE  
RIESGOS

REGISTRO AGRARIO

GESTIÓN DE RIESGOS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
FINANCIERA

ADMINISTRACIÓN

FINANZAS

OFICINAS REGIONALES

LA PAZ

ORURO

POTOSÍ

COCHABAMBA

SANTA CRUZ

CHUQUISACA

# 3. SEGURO AGRARIO MINKA



### 3.1 MODALIDAD SEGURO AGRARIO MINKA

# CARACTERÍSTICAS

	<b>¿Quién administra?</b>	<b>El Instituto del Seguro Agrario - INSA</b>
	<b>Población objetivo</b>	<b>Agricultores de municipios más pobres con actividad en agricultura familiar</b>
	<b>Cultivos protegidos</b>	<b>Papa, maíz, trigo, haba, quinua, frejol, cebada, avena, alfalfa, yuca, arveja, ají, cañahua y cebolla (14)</b>
	<b>Eventos cubiertos</b>	<b>Sequía, inundación, helada y granizada (4)</b>
	<b>Monto de indemnización</b>	<b>Bs.1.000.- por hectárea perdida o severamente dañada</b>
	<b>Costo para los agricultores</b>	<b>Ninguno</b>
	<b>Operación</b>	<b>A través de la organización comunitaria (Ayllu, Comunidad, Capitanía)</b>

# PROCESO OPERATIVO



**CONVENIO INTER-GUBERNATIVO**



**REGISTRO AGRÍCOLA COMUNAL (RAC)**



**REPORTE DEL AVISO DE SINIESTRO**



**EVALUACIÓN - DAÑO DIRECTO - A RENDIMIENTO**



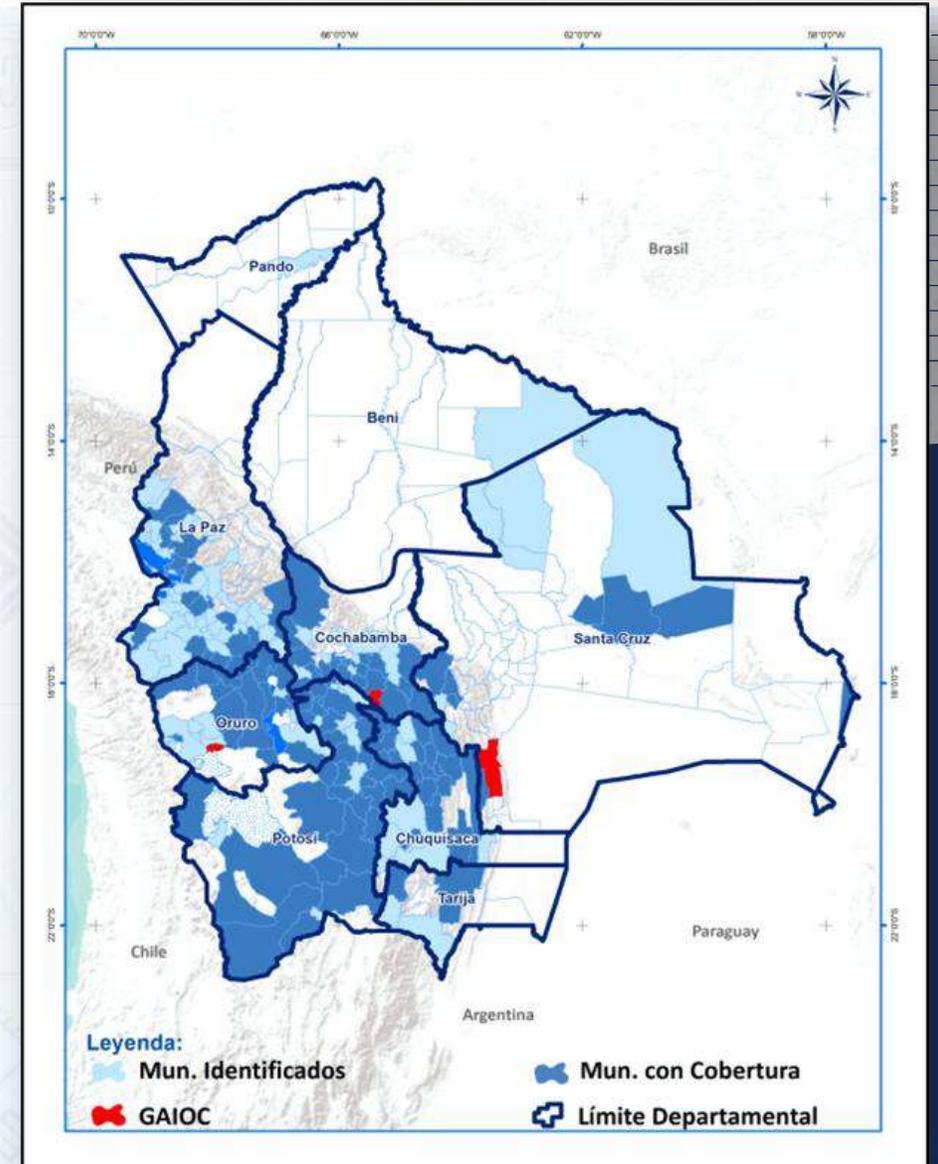
**INDEMNIZACIÓN (Bs.)**

### 3.2 ETAs CON POSIBILIDAD DE PARTICIPACIÓN 2024 - 2025

El D.S. 4049 en su Artículo 22º (Ámbito de aplicación) ***El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras en coordinación con el Ministerio de Planificación del Desarrollo identificarán anualmente los municipios donde se implementará la MINKA, sobre la base de una metodología que tome en cuenta variables económicas, sociales y niveles de pobreza.***

DEPARTAMENTO	ETAs CON POSIBILIDAD DE PARTICIPACIÓN EN EL SEGURO	ETAs CON PARTICIPACIÓN DEL SEGURO	ETAs SIN PARTICIPACIÓN DEL SEGURO
BENI	1	-	1
CHUQUISACA	26	16	10
COCHABAMBA	33	26	7
LA PAZ	69	21	48
ORURO	28	19	9
PANDO	1	-	1
POTOSÍ	38	29	9
SANTA CRUZ	14	8	6
TARIJA	4	2	2
<b>TOTAL</b>	<b>214</b>	<b>121</b>	<b>93</b>

**57%** PARTICIPACIÓN EFECTIVA





### 3.3 REGISTRO DE BENEFICIARIOS 2024 - 2025

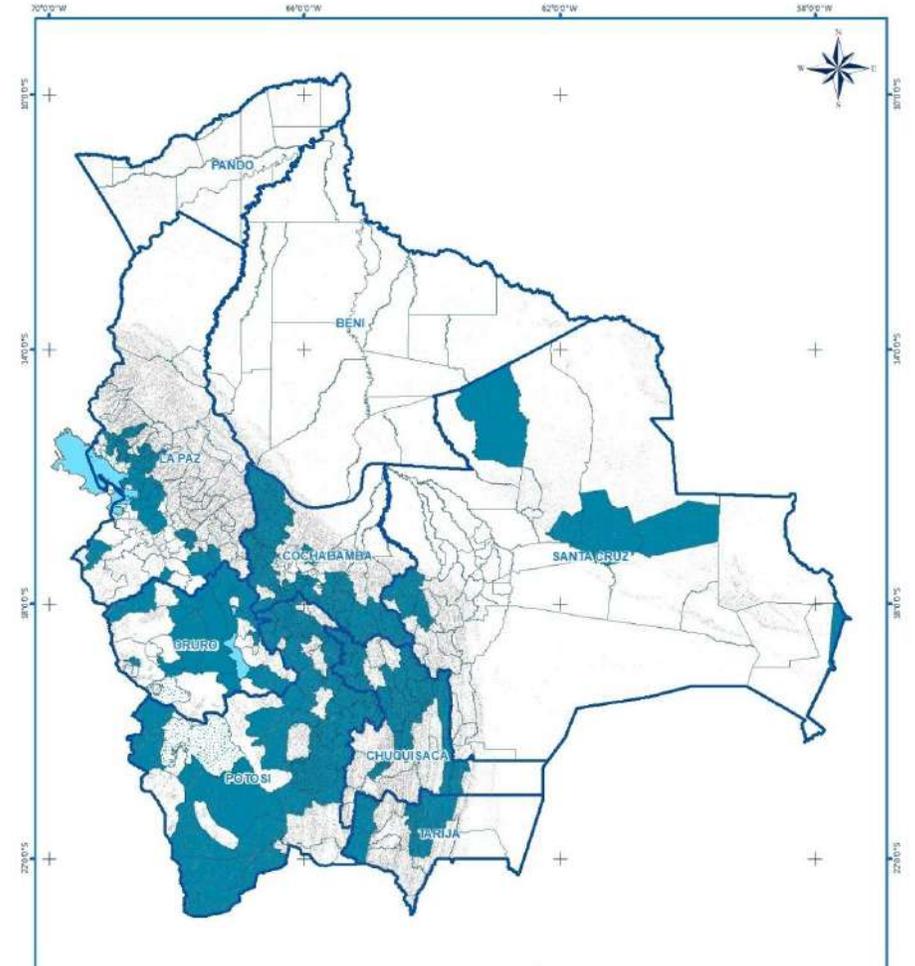
## REGISTRO AGRÍCOLA COMUNAL (RAC) CAMPAÑA AGRICOLA 2024-2025

DEPARTAMENTO	No. ETAs*	No. COMUNIDADES	No. PRODUCTORES	TOTAL SUP./Ha.
CHUQUISACA	16	649	17.215	28.729
COCHABAMBA	26	885	16.235	21.411
LA PAZ	21	773	19.866	22.428
ORURO	19	522	8.890	13.289
POTOSI	29	1.542	27.729	35.185
SANTA CRUZ	8	49	446	483
TARIJA	2	83	1.821	2.971
<b>TOTAL</b>	<b>121</b>	<b>4.503</b>	<b>92.202</b>	<b>124.500</b>

Fuente: INSA 2025

\*Entidades Territoriales Autónomas – ETAs (GAMs/GAIOCs)

El Registro Agrícola Comunal, corresponde a la Campaña Agrícola 2024-2025 que inició en el mes de julio del 2024.



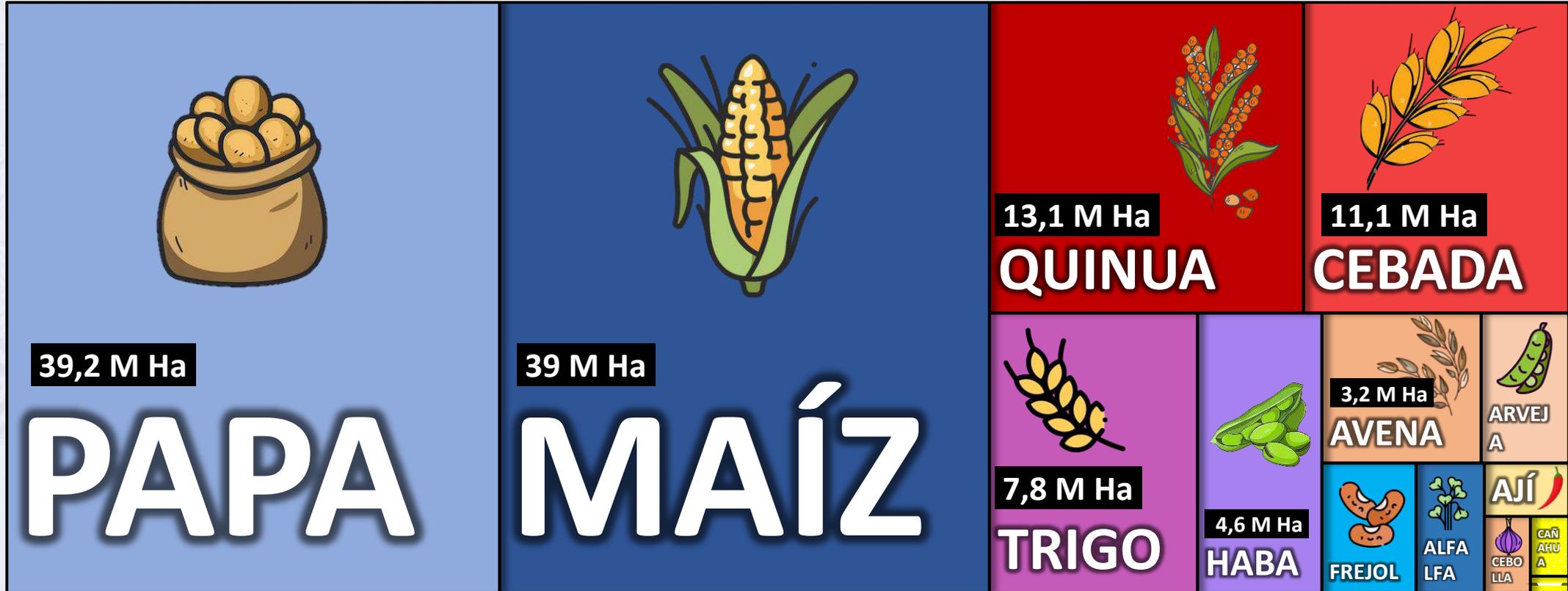
MAPA DE 101 ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS (ETAs) CON REGISTRO AGRÍCOLA COMUNAL DIGITAL (RAC-D) CAMPAÑA AGRICOLA 2024 - 2025

**Referencias:**

- Limite Departamental
- Limite Municipal
- Asegurados
- Salares
- Lagos

Creado por: Geodatos  
 Dirección: Dirección de Inventario de Tierras  
 Fuente:  
 Límite Topográfico: Yacimientos de Anticiclón Bolívar (DGI/ATER - RAA)  
 Nota: Los límites utilizados en el presente mapa son solo a modo de carácter referencial.

3.4 SUPERFICIE REGISTRADA POR CULTIVO 2024 - 2025



Fuente: INSA 2025

El Registro Agrícola Comunal, corresponde a la Campaña Agrícola 2024-2025 que inició en el mes de julio del 2024.

# 4. OTRAS ACTIVIDADES 2025



## 4.1 DISEÑO DE SEGUROS COMERCIALES



### **SEGURO AGRICOLA COMERCIAL PARA FRUTAS**

- Diseño de producto financiero
- Frutas manzana y durazno
- Trabajo estrecho con productores

### **SEGURO AGRICOLA COMERCIAL PARA ARROZ**

- Diseño de producto financiero
- Trabajo en coordinación con productores





## 4.2 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

**INSA**  
INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA** MINISTERIO DE  
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



### TALLERES DE SOCIALIZACION

Se tienen programado diez **(10)** talleres de socialización de seguros comerciales destinados a productores en coordinación con la Aseguradora UNIBIENES S.A

### CULTURA DEL SEGURO AGRARIO

Se realizarán cinco **(5)** talleres de Cultura de Seguro dirigidos a productores y profesionales, a la vez fortaleciendo sus conocimientos para mejorar la resiliencia agropecuaria.



### 4.3 GESTION DE RIESGO AGROPECUARIO

A través de las oficinas regionales en La Paz, Oruro, Potosí, Cochabamba, Chuquisaca y Santa Cruz se efectuará la recepción de avisos de siniestros para la **Verificación y Evaluación in situ**, para conformar los expedientes de VyE.



A través del el Sistema de Reportes de Siniestro UGR se elaboran **Reportes Agrometeorológicos del Sector Agropecuario** con frecuencia Semanal y a requerimiento, a fin de mejorar el monitoreo de eventos adversos que pueden afectar al sector agropecuario.

Se programó la generación y difusión de dieciséis mil **(16.000)** reportes climáticos para las comunidades aseguradas por el Seguro Agrario MINKA.





ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

**MUCHAS GRACIAS....!**

*El trabajo en el campo no se detiene*



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

**INFORME DE  
RENDICIÓN PÚBLICA DE  
CUENTAS INICIAL  
GESTIÓN 2025**

**INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO**

**insa**  
INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO

La Paz - Bolivia



**INFORME  
INSA/DGE/TRNS/INF/N°0007/25**

- A : Ing. Diana Rocío Rosales Mamani  
**DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA a.l.**
- DE : Ing. Juan Germán Herrera Jiménez  
**COORDINADOR DE DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA**
- Lic. Hernán Chali Quispe Rodríguez  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**
- Ing. Juan Carlos Santos Chino  
**DIRECTOR DE REGISTRO, EVALUACION Y MONITOREO DE RIESGOS**
- Ing. Carlos Mollo Huanca  
**DIRECTOR DE SEGUROS Y SUBSIDIOS**
- Lic. Marcelo Waskar Choque Morales  
**ENCARGADO DE PLANIFICACIÓN**
- Abg. Lidia Virginia Urquizo Quisbert  
**RESPONSABLE UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA**
- Lic. Gilda Jaqueline Ergueta Palacios  
**RESPONSABLE UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**
- Lic. Fresla María Aranibar Zegarra  
**PROFESIONAL XII DE TRANSPARENCIA**
- REF. : **RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2024**
- FECHA : La Paz, 28 de abril de 2025

**1. ANTECEDENTES**

En el marco de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en sus Artículos 235, Numeral 4) y 241, Parágrafo II, establece como obligación de los servidores públicos "Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y

**"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"**



administrativas en el ejercicio de la función pública”, atribuyendo a la sociedad civil organizada ejercer el Control Social a la gestión pública en todos los niveles del Estado.

El Decreto Supremo N° 214, de 22 de julio de 2009, aprueba la Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción – PNTLCC, con el objetivo principal de prevenir y sancionar actos de corrupción, facilitando a las instituciones públicas, empresas privadas, a la ciudadanía, medios de comunicación y organizaciones sociales, los instrumentos necesarios para desarrollar en los bolivianos y bolivianas una cultura de CERO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN, a través de la instauración de las Audiencias de Rendición Pública de Cuentas, que ponen a consideración de la sociedad en general y ante los actores que ejercen el Control Social, las actividades y resultados obtenidos en cada gestión.

La Ley N° 974 de 4 de septiembre de 2017, regula el funcionamiento de las Unidades de Transparencia y el numeral 5 del Artículo 10 de la mencionada ley, dispone que una de las funciones de la Unidad de Transparencia es la de planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de Rendición Pública de Cuentas, disposición que es concordante con el numeral 5 del Artículo 7 del Reglamento Interno de Transparencia Institucional del INSA, aprobado por Resolución Administrativa INSA N° 005 de 15 de enero de 2018.

Resolución Ministerial N° 090/2024 de 08 de julio de 2024, del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, que aprueba el Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas, en el apartado 5.2 define que la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas, es un encuentro entre las autoridades de las entidades públicas y el control social, en la que se realiza la última rendición de cuentas de la gestión, brindando información sobre el ESTADO FINAL del cumplimiento de los resultados y actividades programadas.

A su vez, el párrafo II del artículo 2, de la Ley N° 341 de 5 de febrero de 2013, establece el ámbito de aplicación de Participación y Control Social a: “Las empresas e instituciones públicas descentralizadas, desconcentradas, autárquicas, empresas mixtas y empresas privadas que presten servicios básicos o que administren recursos fiscales y/o recursos naturales”. Realizará la rendición pública de cuentas al menos 2 veces al año Presentamos el siguiente Informe de RENDICION PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2025.

### 1.1. Objetivos de la Rendición Pública de Cuentas

Los objetivos que se pretenden alcanzar al realizar el proceso de Rendición Pública de Cuentas, son los siguientes:

- Generar una cultura de cero tolerancias a la corrupción.
- Fomentar el diálogo social propositivo, con transparencia, acceso a la información, participación y control social.

“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”



- Generar diferentes mecanismos comunicacionales, tecnológicos e informáticos por parte de las autoridades públicas para poner en consideración de la ciudadanía y de las organizaciones sociales los procesos y resultados obtenidos durante la gestión pública.
- Promover y fomentar diversas formas de participación de la ciudadanía y fortalecer la participación informada del Control Social como un derecho y una responsabilidad.
- Fortalecer las capacidades de control, vigilancia, supervisión y fiscalización de la sociedad civil organizada.
- Garantizar la participación ciudadana a través de la formulación de iniciativas y propuestas para mejorar la gestión pública.
- Garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública de todos los ciudadanos a través de la libre consulta y disponibilidad de la información generada.
- Fomentar la transparencia de las actividades estatales y la construcción colectiva de las políticas públicas.

Por lo expuesto y con la finalidad de generar una mayor participación de los Actores Sociales, Entidad Pública del **Instituto del Seguro Agrario - INSA**, pone en consideración de la población el presente informe de Rendición Pública de Cuentas Inicial de la Gestión 2025.

## 2. ARTICULACION OPERATIVA

### 2.1. EJES

EJE 3 DEL PDES

SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA, PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES CON VALOR AGREGADO Y DESARROLLO TURÍSTICO

### 2.2. METAS PDES

META 3.1

FOMENTAR POLOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES DE CADA REGIÓN CON MIRAS A LA INDUSTRIALIZACIÓN CON SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES EN BASE AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y USO DE SUELOS, GARANTIZANDO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA.

### 2.3. PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2021 – 2025

#### 2.3.1. Misión

**"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"**

Contribuir en la protección de la producción agraria y los medios de subsistencia de los productores agropecuarios frente a eventos climáticos adversos, a través del desarrollo e implementación de mecanismos de transferencia del riesgo, en un ámbito democrático, de universalidad, equidad e inclusión, respetando usos y costumbres.

### 2.3.2. Visión

Ser una entidad pública confiable, eficiente e inclusiva con trascendencia nacional e internacional, por la innovación y solidez en la aplicación de mecanismos de transferencia de riesgo, que benefician directamente a todos los bolivianos.

### 2.3.3. Objetivos

#### 2.3.4. Objetivo Institucional

Desarrollar mecanismos transparentes y regulados de transferencia del riesgo para proteger la producción agropecuaria de daños provocados por fenómenos climáticos adversos.

#### 2.3.5. Objetivos Específicos

#### Continuidad de la Implementación del seguro catastrófico

En atención a lo dispuesto por la Ley N° 144 Artículo 33, el INSA dará continuidad a la implementación del seguro orientado a cubrir medios de subsistencia de productores más pobres, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 0942 modificado por los Decretos Supremos 4049 y 4591.

#### Desarrollo de modalidades de seguros comerciales

El INSA generará modalidades y/o productos de seguro en base a características propias de cultivos y particularidades de regiones. Estas deberán ser operadas por la aseguradora pública y responderá a demandas de los productores. Los seguros comerciales de cultivos varios deberán tender a generar una cultura del seguro entre los productores, a través de una oferta permanente.

#### Desarrollo de modalidades de seguros especiales

La diversidad productiva de Bolivia implica importantes diferencias en las formas de producción. En ese sentido se hace necesario el diseño de modalidades de seguro que abarquen no solo el ámbito catastrófico o el ámbito comercial. En este sentido el INSA podrá, en los siguientes años, desarrollar conjuntamente con la Aseguradora Pública esquemas de seguros que permitan la atención de productores ecológicos, productores

**"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"**

agroforestales, productores de zonas determinadas o de productos no tradicionales ni extensivos.

### **Articulación con Enfoque Territorial (Desconcentración y Gobiernos Autónomos)**

El desarrollo de modalidades o productos de seguro acorde a diferentes eco regiones del país así como la desconcentración parcial del INSA en oficinas regionales, permitirá la socialización de criterios, metodologías y líneas de trabajo en municipios y gobernaciones, a partir de acciones de capacitación técnica y orientación metodológica, hecho que al mismo tiempo fortalecerá las operaciones del INSA.

### **Investigación para el desarrollo de productos de seguro**

Estudio del arte y actualidad de la producción agropecuaria para el desarrollo de productos de seguro, en función del análisis de la tecnología (uso de agua, suelo y otros), organización social, sistemas de producción, manejo de riesgo climático y biodiversidad documentando el conocimiento e incorporándolo al desarrollo y operación del seguro agrario.

### **2.3.6. Enfoque Político**

El Instituto del Seguro Agrario (INSA) es una entidad que protege la producción agrícola de Bolivia, especialmente de los agricultores familiares. Su objetivo es mitigar la vulnerabilidad de la agricultura y fortalecer la subsistencia del productor para incrementar la producción de alimentos. Para ello, el INSA implementa el Seguro Agrario Universal Pachamama, que incluye las modalidades catastrófico y comercial.

El INSA fue creado por la Ley N° 144 y opera bajo la tuición del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras. Su misión es proteger la producción agraria y los medios de subsistencia de los productores agropecuarios frente a eventos climáticos adversos. Su visión es ser una entidad pública confiable, eficiente e inclusiva con trascendencia nacional e internacional.

El Seguro Agrario MINKA fue creado para productores de la agricultura familiar en municipios y Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos (GAIOC's) con determinados niveles de pobreza. Este seguro cubre los medios de subsistencia del productor de la agricultura familiar afectados por fenómenos climáticos adversos.

En ese marco normativo, el Instituto del Seguro Agrario tiene como mandato constitucional la protección de la producción alimentaria de nuestro país como parte fundamental de la política de desarrollo rural integral. La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su Artículo 407 numeral 4, establece como uno de los objetivos de la política de Desarrollo Rural la protección de la producción agropecuaria y agroindustrial ante desastres naturales e inclemencias climáticas, geológicas y siniestros.

**"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"**



Mediante la Ley N° 144 de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria, se dispone la creación del Seguro Agrario Universal Pachamama con la finalidad de asegurar la producción agraria afectada por daños provocados por fenómenos climáticos y desastres naturales adversos, creando a su vez el Instituto del Seguro Agrario - INSA como una institución pública, autárquica, con patrimonio propio, autonomía de gestión técnica, económica, operativa, administrativa y legal, con ámbito de competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, constituyéndose en una instancia operativa y normativa del Seguro Agrario Universal "Pachamama".

El Seguro Agrario MINKA fue creado para productores de la agricultura familiar en Municipios y Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos — GAIOC's con determinados niveles de pobreza, su finalidad es cubrir los medios de subsistencia del productor de la agricultura familiar afectados por heladas, inundaciones, sequías y granizos, en los municipios identificados por Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras en coordinación con el Ministerio de Planificación del Desarrollo.

El Decreto Supremo N° 0942 de 2 de agosto de 2011 incorporado el Capítulo III por el Decreto Supremo N° 4049 de 25 de septiembre de 2019, modificado el Capítulo III por el Decreto Supremo N° 4591 de 29 de septiembre de 2021, establece que el Seguro Agrario MINKA podrá ser administrada por Compañías Aseguradoras autorizadas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS o directamente por el INSA, la cual estará condicionada a la disponibilidad financiera.

Por último, el Decreto Supremo N° 4591 de fecha 29 de Septiembre de 2021, incorpora a los Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos - GAIOC al Seguro Agrario MINKA, con relación a ello, el Seguro Agrario al constituirse en un mecanismo de gestión del riesgo tanto como prevención como de mitigación es considerado fundamental a momento de la planificación de recursos por parte de las Entidades Territoriales Autónomas, a objeto de cumplir con su cofinanciamiento para la implementación del Seguro Agrario MINKA

2.3.7. Objetivos Establecidos en el POA 2025

PEI	Objetivo Estratégico Institucional:	1: Desarrollar mecanismos transparentes y regulados de transferencia del riesgo para proteger la producción agropecuaria de daños provocados por fenómenos climáticos adversos.
	Objetivo Específico:	1.1: Continuidad de la implementación del seguro catastrófico.
ACP	Acción de Corto Plazo 2025:	1. Continuar con la implementación del Seguro Agrario Universal Pachamama de tipo catastrófico para cubrir los medios de subsistencia de productores de agricultura familiar en coordinación con municipios y/o GAIOCs identificados como beneficiarios del seguro, en la gestión 2025.
PEI	Objetivo Estratégico Institucional:	1: Desarrollar mecanismos transparentes y regulados de transferencia del riesgo para proteger la producción agropecuaria de daños provocados por fenómenos climáticos adversos.
	Objetivo Específico:	1.2: Desarrollo de modalidades de seguros comerciales.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



ACP	Acción de Corto Plazo 2025:	2. Dar continuidad a la gestión de modalidades de seguro comercial orientadas a proteger cultivos de productores agropecuarios, en la gestión 2025
PEI	Objetivo Estratégico Institucional:	1: Desarrollar mecanismos transparentes y regulados de transferencia del riesgo para proteger la producción agropecuaria de daños provocados por fenómenos climáticos adversos.
	Objetivo Específico:	1.3: Desarrollo de modalidades de seguros especiales.
ACP	Acción de Corto Plazo 2025:	3. Desarrollar investigación para la gestión de modalidades de seguro agrario en beneficio de productores agropecuarios, en la gestión 2025
PEI	Objetivo Estratégico Institucional:	1: Desarrollar mecanismos transparentes y regulados de transferencia del riesgo para proteger la producción agropecuaria de daños provocados por fenómenos climáticos adversos.
	Objetivo Específico:	1.4: Articulación con Enfoque Territorial (Desconcentración y Gobiernos Autónomos).
ACP	Acción de Corto Plazo 2025:	4. Articular con las instituciones públicas y privadas acciones relacionadas a la gestión del riesgo agropecuario para proteger la producción de los productores agropecuarios en el marco de una adecuada implementación del Seguro Agrario Universal "Pachamama" durante la gestión 2024.
PEI	Objetivo Estratégico Institucional:	1: Desarrollar mecanismos transparentes y regulados de transferencia del riesgo para proteger la producción agropecuaria de daños provocados por fenómenos climáticos adversos.
	Objetivo Específico:	1.5: Investigación para el desarrollo de productos de seguro.
ACP	Acción de Corto Plazo 2025:	5. Desarrollar investigación para la gestión de modalidades de seguro agrario en beneficio de productores agropecuarios, en la gestión 2025.
PEI	Objetivo Estratégico Institucional:	2: Desarrollar una gestión pública transparente en la ejecución financiera en el INSA.
	Objetivo Específico:	2.1: Garantizar la institucionalidad y la gestión operativa del INSA.
ACP	Acción de Corto Plazo 2025:	6. Gestión del INSA con transparencia y eficiencia, transparentando la ejecución financiera, fortaleciendo el control interno, implementando una gestión integral transparente y liderando la implementación del SAUP, para consolidar la institucionalidad y beneficiar a los productores agrarios en la gestión 2025

### 2.3.8. ACTIVIDADES

#### Denominación

Seguro Agrario Universal Pachamama – SAUP

#### Unidad Ejecutora

Instituto del Seguro Agrario – INSA

#### Descripción

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



El Seguro Agrario Universal Pachamama se constituye en un medio de protección de la producción agraria y los medios de subsistencia de las familias agricultoras frente a fenómenos climáticos adversos, a través del desarrollo e implementación de mecanismos de transferencia del riesgo, dotando de un seguro a los cultivos de pequeños productores agrícolas, el cual les permite continuar con su producción y así promover una cultura de seguro agrario en nuestro país.

El Instituto del Seguro Agrario (INSA), a través de la implementación progresiva del Seguro Agrario Universal Pachamama, el cual abarca la modalidad catastrófica y la modalidad comercial. Este enfoque ha sido cuidadosamente diseñado para asegurar de manera efectiva los cultivos trabajados por agricultores vinculados tanto a la agricultura familiar como comercial. El principal objetivo del INSA es reducir gradualmente la vulnerabilidad de la agricultura, fortalecer la sostenibilidad del productor y a su vez disminuir la migración, mientras se incrementa la producción de alimentos destinados tanto para el consumo familiar como para los mercados internos.

### **Población Objetivo**

El Seguro Agrario Universal Pachamama subsidia la prima del Seguro Agrario MINKA a los productores de municipios con mayores niveles de pobreza, permitiéndoles acceder a la cobertura del Seguro Agrario que les beneficia con la indemnización de pérdidas derivadas de daños causados por fenómenos climáticos y naturales adversos, plagas y enfermedades, de acuerdo a reglamento.

## **3. MARCO LEGAL INSTITUCIONAL**

### **3.1. Constitución Política del Estado**

En febrero de 2009 se promulgó la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, La norma suprema constituye a Bolivia como un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país.

Dentro de las políticas de estado se encuentra el desarrollo rural integral, a ser promovido por el gobierno central en coordinación con las entidades territoriales autónomas y descentralizadas, en ese marco se instituye crear el Seguro Agrario como política de protección a la producción agropecuaria y agroindustrial ante desastres naturales e inclemencias climáticas, geológicas y siniestros, para garantizar la política de seguridad y soberanía alimentaria.

**"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"**



El Artículo 407 de la Constitución Política del Estado establece que "Son objetivos de la política de desarrollo rural integral del Estado, en coordinación con las entidades territoriales autónomas y descentralizadas: 1. Garantizar la soberanía y seguridad alimentaria, priorizando la producción y el consumo de alimentos de origen agropecuario producidos en el territorio boliviano; 2. Establecer mecanismos de protección a la producción agropecuaria boliviana; 3. Promover la producción y comercialización de productos agro ecológicos; 4. Proteger la producción agropecuaria y agroindustrial ante desastres naturales e inclemencias climáticas, geológicas y siniestros. La ley preverá la creación del seguro agrario".

### 3.2. Ley N° 650 Agenda Patriótica del Bicentenario 2025

La norma eleva a rango de Ley, la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025", que contiene los trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana: "1. Erradicación de la extrema pobreza. 2. Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien. 3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral. 4. Soberanía científica y tecnológica con identidad propia. 5. Soberanía comunitaria financiera, sin servilismo al capitalismo financiero. 6. Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral, sin la dictadura del mercado capitalista. 7. Soberanía sobre nuestros recursos naturales con nacionalización, industrialización y comercialización, en armonía y equilibrio con la Madre Tierra. 8. Soberanía alimentaria a través de la construcción del saber alimentarse para Vivir Bien. 9. Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra. 10. Integración complementaria de los pueblos con soberanía. 11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios del no robar, no mentir y no ser flojo. 12. Disfrute y felicidad plena de nuestras fiestas, de nuestra música, nuestros ríos, nuestra amazonia, nuestras montañas, nuestros nevados, nuestro aire limpio y de nuestros sueños. 13. Reencuentro soberano con nuestra alegría, felicidad, prosperidad y nuestro mar".

La misma norma en su Artículo 2 determina que "El Órgano Ejecutivo, a través de la representación presidencial de la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025", en coordinación con los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral, entidades territoriales autónomas, universidades públicas, y demás instituciones públicas en general, en el marco de sus competencias, quedan encargados de garantizar el desarrollo e implementación de los trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana, establecidos en la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025".

### 3.3. Ley N° 144 Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria

La Ley en su romano I del "Artículo 30 crea el Seguro Agrario Universal "Pachamama", con la finalidad de asegurar la producción agraria afectada por daños provocados por fenómenos climáticos y desastres naturales adversos, en la forma y de acuerdo con lo previsto en las disposiciones de la presente Ley.

**"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"**



También señala en el mismo Artículo en su romano II. El Seguro Agrario Universal "Pachamama", será implementado de manera progresiva en los ámbitos establecidos en el numeral 4 del Artículo 407 de la Constitución Política del Estado de acuerdo a reglamento". Además, prevé los beneficiarios en el "Artículo 31. determinando que: I. Son sujetos beneficiarios del Seguro Agrario Universal "Pachamama", los siguientes: 1. Las comunidades indígenas originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas con producción colectiva. 2. Las familias indígenas originario campesinos interculturales y afrobolivianas con producción individual. 3. Los productores agrarios sean personas naturales o colectivas. II. Se dará cobertura sólo a los beneficiarios que cumplan con todos los requisitos establecidos en el reglamento para acceder a los beneficios del Seguro Agrario Universal "Pachamama".

**3.4. Ley N° 338 de Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena Originarias OECAS y de Organizaciones Económicas Comunitarias-OECOM Para la Integración de la Agricultura Familiar Sustentable y la Soberanía Alimentaria.**

La Ley 338 "De organizaciones económicas campesinas, indígena originarias-OECAS y de organizaciones económicas comunitarias-OECOM para la integración de la agricultura familiar sustentable y la soberanía alimentaria", en su artículo 6 declara que la agricultura familiar sustentable es de interés público y nacional, por ser la base de la soberanía alimentaria del pueblo boliviano y contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las familias productoras del área rural. La misma norma establece que la agricultura familiar sustentable es aquella producción caracterizada por la relación del trabajo familiar y los recursos productivos disponibles como estrategia que diversifica la producción en armonía con la Madre Tierra, para garantizar la soberanía alimentaria de las futuras generaciones; promueve el desarrollo productivo integral sustentable y comprende las actividades productivas de las Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena Originarias-OECAS, las Organizaciones Económicas Comunitarias-OECOM, y las familias productoras indígena originario campesinas, interculturales y afro bolivianas organizadas en la agricultura familiar sustentable, con alta participación de los miembros de la familia en las etapas de recolección/manejo, producción, acopio, transformación, comercialización y consumo o cualquiera de ellas, generando valor agregado para cubrir las necesidades de autoconsumo, del mercado local, nacional e internacional.

En el romano II, el Estado reconoce a las Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena Originarias-OECAS, las Organizaciones Económicas Comunitarias-OECOM, y las familias productoras indígena originario campesinas, interculturales y afro bolivianas organizadas en la agricultura familiar sustentable, como actores económicos productivos capaces de generar autoempleo, empleo directo e indirecto y excedente, como respuesta solidaria frente a otros modelos de desarrollo productivo. Esta norma en su artículo 39 que: "El Seguro Agrario Universal Pachamama, incorpora la participación de los sujetos de la agricultura familiar sustentable como actores beneficiarios por su contribución a la soberanía alimentaria con la provisión de alimentos básicos para la población boliviana".

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



### 3.5. Decreto Supremo Nro. 942

El Artículo 1 (Objeto) determina: "El presente Decreto Supremo tiene por objeto reglamentar parcialmente el Seguro Agrario Universal Pachamama, mediante la implementación del Seguro Agrario para Municipios con mayores niveles de Extrema Pobreza - SAMEP; así como la naturaleza y financiamiento institucional, el rol y atribuciones de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Instituto del Seguro Agrario-INSA".

Este mismo Decreto Supremo afirma que el INSA, mediante Resolución Administrativa, determinará el monto asegurado por hectárea, independientemente del tipo de producto o productos sembrados, establece que la finalidad del seguro es cubrir los medios de subsistencia del productor que labora en los municipios con mayores niveles de extrema pobreza, que fueren afectados por heladas, inundaciones, sequías y granizos".

### 3.6. Decreto Supremo N° 4049

Crea el Seguro Agrario MINKA para productores de la agricultura familiar en municipios con determinados niveles de pobreza, se establece que el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras en coordinación con el Ministerio de Planificación del Desarrollo identificarán anualmente los municipios donde se implementará la MINKA, sobre la base de una metodología que tome en cuenta variables económicas, sociales y niveles de pobreza, establece que la MINKA podrá ser administrada por entidades aseguradoras autorizadas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros-APS o directamente por el INSA, la cual estará condicionada a su disponibilidad financiera, siendo que además tienen derecho a la cobertura de la MINKA, los beneficiarios que cumplan con el requisito de registrarse mediante presentación de una declaración jurada en cada municipio y demás requisitos que se establezcan, mediante Resolución Administrativa expresa emitida por el INSA y que los municipios beneficiarios deberán aportar con la prima de seguro, con base a su capacidad financiera, de acuerdo a reglamentación a ser emitida.

### 3.7. Decreto Supremo N° 4591

Tiene por objeto, incorporar a los Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos-GAIOC al Seguro Agrario MINKA, para lo cual se modifica el Decreto Supremo N° 0942, de 2 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Supremo N° 4049, de 25 de septiembre de 2019.

### 3.8. Reglamento SAUP

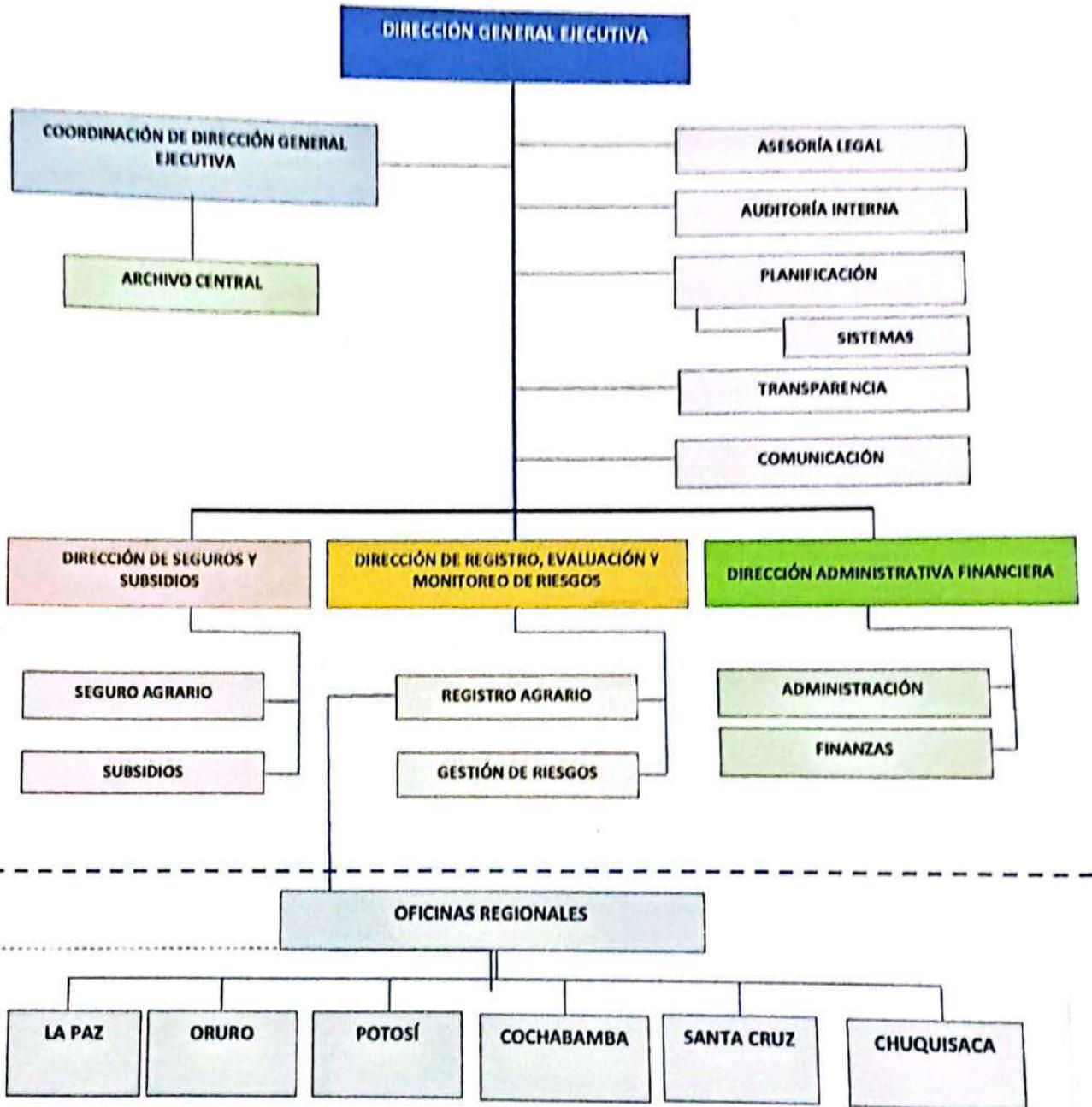
Resolución Administrativa RA/INSA/N° 16/2023 de 08 de marzo de 2023, que aprueba el Reglamento Del Seguro Agrario Universal "Pachamama".

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



### 4. INFORMACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

#### 4.1. Estructura Organizacional



NIVEL NACIONAL  
NIVEL REGIONAL



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



### 4.2. Información de Recursos Humanos

**Cuadro 1. Cantidad de Personal de Planta del INSA  
Gestión 2025**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN
SUPERIOR	1	3%
EJECUTIVO	3	9%
OPERATIVO	29	88%
<b>TOTALES</b>	<b>33</b>	<b>100%</b>

Fuente INSA 2024

**Cuadro 2. Cantidad de Personal Eventual del INSA  
Gestión 2025**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN
OFICINA CENTRAL	22	46%
REGIONAL LA PAZ	5	10%
REGIONAL CHUQUISACA	5	10%
REGIONAL COCHABAMBA	4	8%
REGIONAL SANTA CRUZ	1	2%
REGIONAL POTOSI	6	12%
REGIONAL ORURO	6	12%
<b>TOTALES</b>	<b>49</b>	<b>100%</b>

Fuente INSA 2024

**"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"**



Cuadro 3. Planilla de Pago de Personal de Planta del INSA Gestión 2025

PLANILLA PRESUPUESTARIA

(Expresado en Bolivianos)

ENTIDAD: 254 INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO
FUENTE: 41 TRANSFERENCIAS DEL TESORO GENERAL DE LA NACION
ORG. FIN: 111 TESORO GENERAL DE LA NACION

Table with 8 columns: UNIDAD ORGANIZACIONAL, CATEGORIA, CLASE, NIVEL SALARIAL, Nº, DENOMINACIÓN DEL PUESTO, DESCRIPCIÓN DEL PUESTO, CLASIFICACIÓN DEL PUESTO, SUELDO O HABER MENSUAL. Rows include various departments like DIRECCION GENERAL EJECUTIVA, DIRECCION DE SEGUROS Y SUBSIDIOS, etc.

Fuente INSA 2024



2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA





**Cuadro 5. Distribución del Plan Anual de Contrataciones del INSA  
Gestión 2025**

N°	MODALIDAD	DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO	CANTIDAD DE PROCESOS
1	Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE	-	0
2	Contrataciones por Excepción y/o Emergencia.	-	0
3	Contrataciones Menores	162,422.66	14
4	Contrataciones para Licitaciones Publicas	-	0
5	Contrataciones Directas	635,872.21	6
6	Modalidad de Contratación por Desastres y/o Emergencias	-	0
7	Modalidad Contratación Directa de Bienes y Servicios	-	0
8	Otras Contrataciones	-	0
<b>TOTAL</b>		<b>798,294.87</b>	<b>20</b>

**5. INFORMACIÓN FINANCIERA**

**5.1. Presupuesto Inicial Aprobado**

**Cuadro 6. Resumen del Presupuesto Inicial Aprobado  
Gestión 2025 (Expresado en bolivianos)**

FTE.	ORG.	FINANCIAMIENTO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE
41	111	TRANSFERENCIAS T.G.N.	GASTOS OPERATIVOS * IMPLEMENTACION DEL SEGURO AGRARIO TIPO CATASTROFICO "MINKA" * IMPLEMENTACION DEL SEGURO AGRARIO COMERCIAL	8,804,631.00
<b>SUB TOTAL TRANSFERENCIAS T.G.N.</b>				<b>8,804,631.00</b>
41	113	TRANSFERENCIAS DE CONTRAPARTES	GASTOS OPERATIVOS * IMPLEMENTACION DEL SEGURO AGRARIO TIPO CATASTROFICO "MINKA" (COP-TRIB)	4,220,945.00
			PRESUPUESTO PARA PAGO DE INDEMNIZACIONES (COP-TRIBUT)	3,624,310.00
42	210		PRESUPUESTO PARA PAGO DE INDEMNIZACIONES (REC ESPECIF)	177,437.00
<b>SUB TOTAL TRANSFERENCIAS DE CONTRAPARTES</b>				<b>8,022,692.00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>16,827,323.00</b>

Fuente: DAF, con datos del SIGEP

**"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"**



### 6. IMPLEMENTACION DEL SEGURO AGRARIO MINKA CAMPAÑA AGRÍCOLA 2024 – 2025.

**Cuadro 7. Mecanismos del Seguro Agrario MINKA campaña agrícola 2024-2025**

<b>¿Quién administra?</b>	El Instituto del Seguro Agrario – INSA
<b>Población objetivo</b>	Agricultores de los GAM 's / GAIOC 's con actividad en Agricultura Familiar
<b>Cultivos con objeto de aseguramiento</b>	Alfalfa, arveja, avena, cebada, haba, frejol, maíz, papa, quinua, trigo, yuca, ají, cebolla y cañahua (14)
<b>Eventos climáticos cubiertos</b>	Granizada, helada, Inundación y sequía (4)
<b>Monto de indemnización</b>	Bs1.000.- por hectárea, perdida o severamente dañada
<b>Operación</b>	A través de la organización comunitaria (Ayllu, Comunidad, Capitanía) en coordinación estrecha con cada GAM / GAIOC
<b>Costo para los agricultores</b>	Ninguno
<b>Requisitos para los agricultores</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Ser productor agrícola mayor de edad.</li> <li>* Contar con Cédula de Identidad vigente.</li> <li>* Dedicarse a la producción agrícola de algún cultivo asegurable.</li> <li>* Realizar su registro en coordinación con su GAM / GAIOC.</li> </ul>
<b>Requisitos para los GAM 's/GAIOC 's</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Estar identificado como potencial beneficiario del seguro agrario.</li> <li>* Suscribir un convenio interinstitucional con el INSA.</li> <li>* Aportar con la prima de seguro.</li> </ul>

Fuente INSA 2024

#### 6.1. Identificación de Entidades Territoriales Autónomas (ETAS), Campaña Agrícola 2024-2025

El MDRyT en coordinación con el MPD identifican anualmente las Entidades Territoriales Autónomas (municipios y GAIOCs) participantes del Seguro Agrario MINKA, como se detalla en el siguiente cuadro:

**"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"**



**Cuadro 8. ETAS con posibilidades de participación en el Seguro Agrario - Campaña Agrícola 2024-2025**

DEPARTAMENTO	Nº MUNICIPIOS IDENTIFICADOS	Nº GAIOC's IDENTIFICADOS	Nº ETAS IDENTIFICADOS
BENI	1	-	1
CHUQUISACA	26	-	26
COCHABAMBA	32	1	33
LA PAZ	69	-	69
ORURO	27	1	28
PANDO	1	-	1
POTOSI	37	1	38
SANTA CRUZ	13	1	14
TARIJA	4	-	4
<b>TOTAL</b>	<b>210</b>	<b>4</b>	<b>214</b>

Fuente MDRYT - MPD 2024

**6.2. Registro del Seguro Agrario "MINKA"**

**Cuadro 9. Registro Agrícola Comunal - Seguro Agrario MINKA Campaña Agrícola 2024-2025**

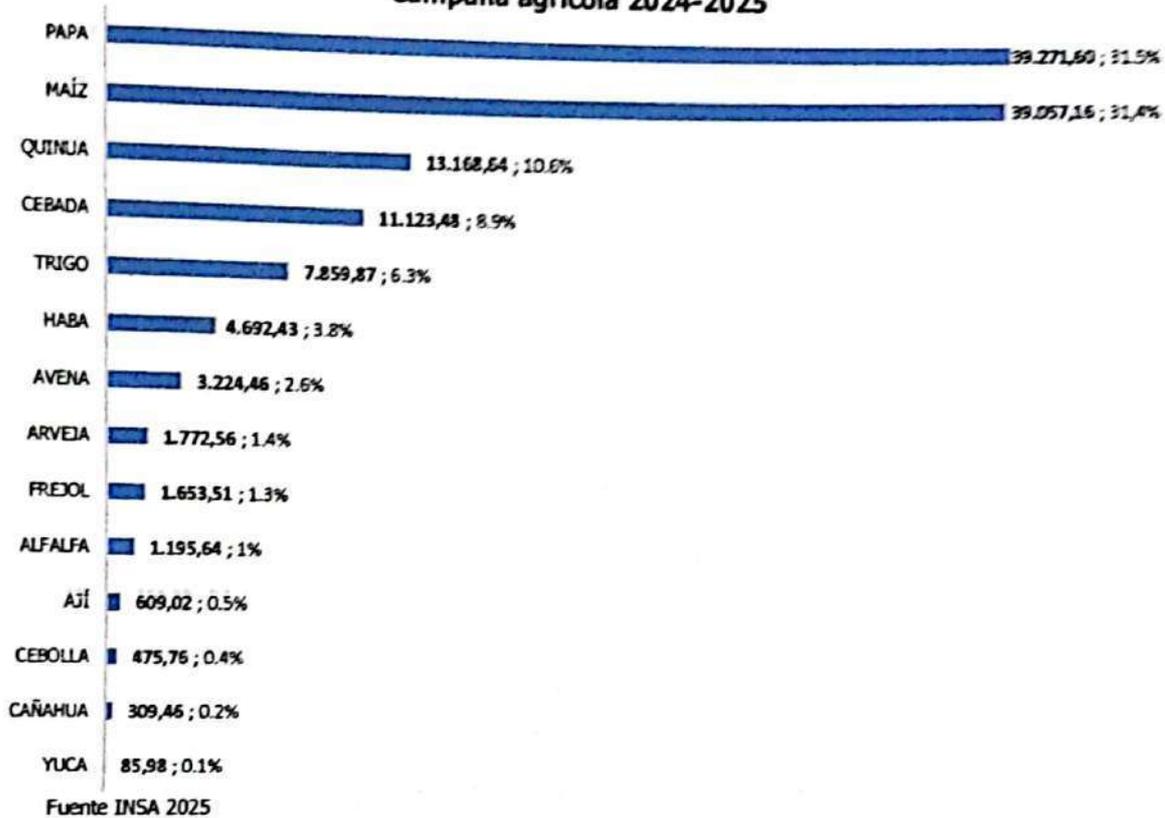
No.	DEPARTAMENTO	No. ETAS	No. COMUNIDADES	No. PRODUCTORES	TOTAL SUP./Ha.
1	CHUQUISACA	16	649	17.215	28.729,05
2	COCHABAMBA	26	885	16.235	21.411,26
3	LA PAZ	21	773	19.866	22.428,80
4	ORURO	19	522	8.890	13.289,71
5	POTOSI	29	1.542	27.729	35.185,79
6	SANTA CRUZ	8	49	446	483,73
7	TARIJA	2	83	1.821	2.971,24
	<b>TOTAL</b>	<b>121</b>	<b>4.503</b>	<b>92.202</b>	<b>124.499,57</b>

Fuente INSA 2025

**"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"**



**Gráfico 1. Superficie registrada (Ha.) por cultivo, (hectáreas %)  
Campaña agrícola 2024-2025**



En la Campaña Agrícola 2024-2025, de acuerdo a la figura anterior, los dos principales cultivos registrados por los productores a nivel nacional son la papa y maíz, seguido por quinua y cebada.

### 6.3.Registro Agrícola Comunal Digital (RACD)

Con la Resolución Administrativa INSA N° 063 de fecha 23 de agosto de 2024, APROBACIÓN DE LAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA EL INICIO DEL REGISTRO AGRÍCOLA COMUNAL (RAC), se aprobó en las consideraciones técnicas del Registro Agrícola Comunal Digital (RACD), para el registro de productores y el Cronograma de suscripción al Seguro Agrario "MINKA", correspondientes a la Campaña Agrícola 2025-2026.

### 6.4.Pre - Registro Pecuario para Seguro Comercial

Con el propósito de implementar el seguro comercial de ganado Camélido, se coadyuvará al preregistro de cabezas de ganado camélido pudiendo ser estos llamas, alpacas, en las ETAs con características potenciales que soliciten adherirse al Seguro Comercial para Ganado Camélido

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



aprobado con Resolución (RAR/INSA N° 098/ 2023), cuya implementación es por la Aseguradora Pública del Estado

### 6.5. Desarrollo de modalidades de seguros comerciales

Para la gestión 2025, se programó dos (2) productos de Seguro Comercial:

#### a) Producto de seguro comercial para arroz

Basados en el numeral 4 del Art.33 de la Ley N° 144, que indica: "Aprobar y generar modalidades o productos de seguro a ser implementados de acuerdo a las características propias de regiones y productores", el INSA elabora el diseño de Producto de Seguro Agrícola Comercial para Arroz en coordinación con productores, para ser registrado y aprobado como Pólizas de Texto Único y Uniforme ante la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS

#### b) Producto de seguro comercial para frutas (manzana y durazno)

Basados en el numeral 4 del Art.33 de la Ley N° 144, que indica: "Aprobar y generar modalidades o productos de seguro a ser implementados de acuerdo a las características propias de regiones y productores", el INSA elabora el diseño de Producto de Seguro Agrícola Comercial para Frutas (manzana y durazno) en coordinación con productores, para ser registrado y aprobado como Pólizas de Texto Único y Uniforme ante la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS

### 6.6. Capacitación y fortalecimiento para la resiliencia agropecuaria

Se realizarán cinco (5) talleres de Cultura de Seguro dirigidos a productores y profesionales, quienes serán capacitados y a la vez fortalecerán sus conocimientos para mejorar la resiliencia agropecuaria.

### 6.7. Socializaciones de Seguros Comerciales

Se tienen programado diez (10) talleres de socialización de seguros comerciales ya desarrollados y listos para su implementación a productores en coordinación con la Aseguradora UNIBIENES S.A.

### 6.8. Generación de reportes climáticos

Para la gestión 2025, se programó la generación y difusión de dieciséis mil (16.000) reportes climáticos para las comunidades aseguradas por el Seguro Agrario MINKA.

### 6.9. Convenios con ETAs para el Seguro Agrario MINKA

"2026 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



Con la finalidad de dar continuidad al Seguro Agrario MINKA se tiene programado realizar la firma de 60 convenios con Entidades Territoriales Autónomas Identificadas por el Ministerio de Planificación del Desarrollo y Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

### 6.10. Gestión de Riesgo Agropecuario

#### 6.10.1. Realizar la verificación y/o evaluación de daño agrícola

La Dirección de Registro Evaluación y Monitoreo de Riesgos, para esta actividad cuenta con Oficinas Regionales en los departamentos de La Paz, Oruro, Potosí, Cochabamba, Chuquisaca y Santa Cruz, con la capacidad técnica y logística instalada, los mismos que realizarán la parte operativa concernientes a la recepción de avisos de Siniestro, cronograma, la Verificación y Evaluación in situ, y la conformación de expedientes de VyE con Informes técnicos correspondientes.

#### 6.10.2. Reportes de afectaciones del sector agropecuario por eventos adversos a nivel nacional

De acuerdo a la información generada por el Instituto del Seguro Agrario – INSA, a través de la Unidad de Gestión de Riesgos, con base a la recopilación, sistematización y análisis técnico de los datos de afectación agropecuaria obtenidos en coordinación con las Unidades de Gestión de Riesgos Municipales además de otras fuentes oficiales de información, se actualiza la base de datos de la Unidad de Gestión de Riesgos.

Así también, se cuenta con el Sistema de Reportes de Siniestro UGR (<https://aviso-ugr.insa.gob.bo/>) a fin de mejorar el monitoreo de eventos adversos que pueden afectar al sector agropecuario por parte de la UGR Municipales, para contar con información fidedigna, oportuna y constante, mediante Reportes Agrometeorológicos del Sector Agropecuario con frecuencia Semanal y a requerimiento, para la toma de decisiones por las instancias superiores correspondientes.

## 7. AUDITORIA INTERNA

### 7.1. Programación de Auditorias Gestión 2025

Para la gestión 2025, se programó tres (3) Auditorías:

- Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Instituto del Seguro Agrario correspondiente a la gestión 2024.
- Auditoría de Cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Líquidos en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público, del Instituto del Seguro Agrario correspondiente a la gestión 2024.

**"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"**



Con la finalidad de dar continuidad al Seguro Agrario MINKA se tiene programado realizar la firma de 60 convenios con Entidades Territoriales Autónomas Identificadas por el Ministerio de Planificación del Desarrollo y Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

### 6.10. Gestión de Riesgo Agropecuario

#### 6.10.1. Realizar la verificación y/o evaluación de daño agrícola

La Dirección de Registro Evaluación y Monitoreo de Riesgos, para esta actividad cuenta con Oficinas Regionales en los departamentos de La Paz, Oruro, Potosí, Cochabamba, Chuquisaca y Santa Cruz, con la capacidad técnica y logística instalada, los mismos que realizarán la parte operativa concernientes a la recepción de avisos de Siniestro, cronograma, la Verificación y Evaluación in situ, y la conformación de expedientes de VyE con informes técnicos correspondientes.

#### 6.10.2. Reportes de afectaciones del sector agropecuario por eventos adversos a nivel nacional

De acuerdo a la información generada por el Instituto del Seguro Agrario – INSA, a través de la Unidad de Gestión de Riesgos, con base a la recopilación, sistematización y análisis técnico de los datos de afectación agropecuaria obtenidos en coordinación con las Unidades de Gestión de Riesgos Municipales además de otras fuentes oficiales de información, se actualiza la base de datos de la Unidad de Gestión de Riesgos.

Así también, se cuenta con el Sistema de Reportes de Siniestro UGR (<https://aviso-ugr.insa.gob.bo/>) a fin de mejorar el monitoreo de eventos adversos que pueden afectar al sector agropecuario por parte de la UGR Municipales, para contar con información fidedigna, oportuna y constante, mediante Reportes Agrometeorológicos del Sector Agropecuario con frecuencia Semanal y a requerimiento, para la toma de decisiones por las instancias superiores correspondientes.

## 7. AUDITORIA INTERNA

### 7.1. Programación de Auditorías Gestión 2025

Para la gestión 2025, se programó tres (3) Auditorías:

- Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Instituto del Seguro Agrario correspondiente a la gestión 2024.
- Auditoría de Cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Líquidos en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público del Instituto del Seguro Agrario correspondiente a la gestión 2024.

**"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"**



- Auditoría de Cumplimiento a los procesos y procedimientos del pago de Indemnizaciones del Seguro Agrario MINKA correspondiente a la campaña agrícola 2023-2024.

De igual forma informar que se tiene programado realizar otras actividades:

- Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Instituto del Seguro Agrario correspondiente a la gestión 2025, cuyos resultados serán emitidos en enero y febrero de la gestión 2016, en cumplimiento a lo establecido en las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros aprobadas con Resolución: CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021.
- Primer Seguimiento a la Implantación de las Recomendaciones del Informe de Control Interno INSA/AI/CONF/N°005/2024 emergente de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Instituto del Seguro Agrario gestión 2023.
- Relevamiento del Comité de Seguimiento de Control Interno gestión 2024.
- Actividades de Cierre Presupuestario, Contable y Tesorería al 31/12/2025.

### 8. ASESORIA JURIDICA

El estado de los procesos gestionados por el Área Jurídica del INSA corresponden al siguiente detalle:

• Proceso Penal Concluido	1
• <u>Proceso Penales en Curso</u>	<u>0</u>
▪ <b>Total Procesos Penales</b>	<b>1</b>
• Procesos Administrativos Concluidos	2
• <u>Procesos Administrativos en Curso</u>	<u>3</u>
▪ <b>Total de procesos Administrativos</b>	<b>5</b>
• Total de procesos concluidos	3
• <u>Total de procesos en curso</u>	<u>3</u>
▪ <b>Total de procesos</b>	<b>6</b>

El Instituto de Seguro Agrario INSA , desde su creación hasta la fecha, no tiene procesos civiles, ni otro tipo de procesos jurisdiccionales, constitucionales o administrativos.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



### 9. CONCLUSIONES

El equipo de Coordinación IntraInstitucional para la realización de la Rendición Pública de Cuentas Final de la Gestión 2024, concluye:

- El presente Informe se realizó cumpliendo con los pasos establecidos en el "Manual Metodológico para la Rendición de Cuentas" aprobado con Resolución Ministerial N°027/2022 de 16 de marzo de 2022 por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional. El Propósito de esta norma, es para que sea de conocimiento de la sociedad civil, transparentando las actividades que realizó el Instituto del Seguro Agrario y los recursos que ejecutó.
- Las actividades programadas por el Instituto del Seguro Agrario para la gestión 2025, están en el marco de las metas, resultados e indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021-2025 y el Plan Estratégico Institucional (PEI).

El Instituto del Seguro Agrario (INSA), con la finalidad de transparentar la gestión pública, en amparo del Art. 235 de la Constitución Política de Estado CPE concordante con la Ley N° 341 de Participación y Control Social, Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y Decreto Supremo N° 0214 Política Nacional De Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, tiene programada la **"AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL - 2025"** La presente se llevara a cabo en fecha 30 de abril del presente año, en el Auditorio del Gobierno Municipal de Achocalla, ubicado en la comunidad de Pucarani, frente a la Plaza Pedro Domingo Murillo.

### 10. RECOMENDACIONES

El equipo técnico, administrativo y jurídico para la realización de la Rendición Pública de Cuentas Inicial de la Gestión 2025, recomienda remitir el presente informe, a consideración de la Máxima Autoridad Ejecutiva, para la prosecución de los procedimientos.

Sin otro particular nos despedimos con las consideraciones necesarias.

Abg. Ernesto Mario Arambur Zegarra  
PROFESIONAL XII DE TRANSPARENCIA  
INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO

C.C. Archivo UT-INSA

Ing. Carlos Muñoz Thuanca  
DIRECTOR DE SEGUROS Y SUBSIDIOS  
INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO

M.Sc. Ing. Juan Carlos Santos Uru  
DIRECTOR DE REGISTRO, EVALUACION  
Y MONITOREO DE RIESGOS  
INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO

**"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"**